

Asamblea de Accionistas

6.1 Información y Orden del Día de la Asamblea de Accionistas.

1. ¿En el Orden del Día se evita agrupar asuntos relacionados con diferentes temas? (Práctica 1, CMPC)	SI
2. ¿Se evita el rubro referente a Asuntos Varios? (Práctica 1, CMPC)	SI
3. ¿La información sobre cada punto del Orden del Día está disponible por lo menos con quince días naturales de anticipación? (Práctica 2, CMPC)	SI
4. ¿Los accionistas cuentan con la información necesaria y posibles alternativas de voto sobre los asuntos del Orden del Día, para que puedan girar instrucciones a sus mandatarios sobre el sentido en que deberán ejercer los derechos de voto correspondientes el día de la Asamblea? (Práctica 3, CMPC)	SI
5. ¿Dentro de la información que se entrega a los accionistas, se incluye la propuesta de integración del Consejo de Administración y el currículum de los candidatos con información suficiente para evaluar su independencia? (Práctica 4, CMPC)	SI
COMENTARIO: Para que los accionistas cuenten con elementos suficientes para calificar la independencia de los consejeros, éstos firman y entregan a la Sociedad su declaración bajo protesta, de que reúnen y mantienen su calidad de independientes.	

6.2 Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas.

6. ¿El Consejo de Administración en su informe anual a la Asamblea de Accionistas incluye aspectos relevantes de los trabajos del o los órganos intermedios que realizan las funciones de? (Práctica 5, CMPC):	
a) Auditoría.	SI
b) Evaluación y compensación.	NO
COMENTARIO: NO APLICA	
c) Finanzas y planeación.	SI
d) Otras (detallar)	SI
COMENTARIO: Del Comité de Prácticas Societarias	
7. ¿Los informes de cada órgano intermedio o comités presentados al Consejo, están a disposición de los accionistas junto con el material para la Asamblea, a excepción de aquella información que debe conservarse en forma confidencial? (Práctica 5, CMPC)	SI
8. ¿En el informe anual se incluyen los nombres de los integrantes de cada órgano intermedio? (Práctica 5, CMPC)	SI
9. ¿La sociedad cuenta con los mecanismos de comunicación necesarios que le permitan mantener adecuadamente informados a los accionistas e inversionistas en general? (Práctica 6, CMPC)	SI
10. Al respecto, detallar los mecanismos más comunes que utiliza la sociedad	
<p>La Sociedad cuenta con un área y personal especializado encargado exclusivamente de brindar atención a los accionistas y a inversionistas. Este servicio se brinda de manera personalizada a los accionistas e inversionistas en días y horas hábiles en el domicilio de la Sociedad.</p> <p>Además de los anteriores, otros mecanismos comunes para brindar información son la publicación y difusión del Informe Anual a los Accionistas, la publicación de información en el sitio oficial de la Sociedad en internet, comunicados de prensa, publicaciones en sitios oficiales de Bolsa Mexicana de Valores y de la Bolsa de Valores de Nueva York (New York Stock Exchange).</p>	

CLAVE DE COTIZACIÓN: VITRO

VITRO, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS

Consejo de Administración

7.1 Funciones del Consejo de Administración.	
11. ¿El Consejo de Administración realiza las siguientes funciones? (Práctica 7, CMPC)	
a) Establece la visión estratégica.	SI
b) Vigila la operación de la sociedad.	SI
c) Nombra al Director General y a los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	NO
COMENTARIO: El Consejo de Administración nombra solamente al Director General; sin embargo es informado de cualquier contratación de funcionarios de alto nivel lo cual es acorde con la Ley del Mercado de Valores.	
d) Evalúa y aprueba la gestión del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	SI
e) Se cerciora que todos los accionistas tengan un trato igualitario, se protejan sus intereses y se les de acceso a la información de la sociedad.	SI
f) Promueve la emisión y revelación responsable de la información.	SI
g) Promueve la transparencia en la administración.	SI
h) Promueve el establecimiento de mecanismos de control interno.	SI
i) Promueve el establecimiento de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la información.	SI
j) Establece las políticas para las operaciones con partes relacionadas.	SI
COMENTARIO: RECIENTEMENTE EL CONSEJO, CON LA PREVIA OPINIÓN DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS EMITIÓ UNA POLÍTICA PARE ESTE TIPO DE OPERACIONES.	
k) Aprueba las operaciones con partes relacionadas.	SI
l) Se cerciora que la sociedad cuenta con los mecanismos necesarios que permitan comprobar que cumple con las diferentes disposiciones legales que le son aplicables.	SI
m) Promueve que la sociedad sea socialmente responsable; explique cómo.	SI
COMENTARIO: MEDIANTE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO, DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES, ALIANZAS Y APOYOS DIRIGIDOS A LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO, ASÍ COMO EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. EN 2008 LA SOCIEDAD OBTUVO EL DISTINTIVO DE "EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE" OTORGADO POR EL CENTRO MEXICANO PARA LA FILANTROPIA, ORGANISMO QUE ADEMÁS OTORGÓ A VITRO EL RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL POR EL MUSEO DEL VIDRIO. EN 2008 VITRO PRESENTÓ SU PRIMER INFORME DE DESARROLLO SUSTENTABLE POR 2007. ESTE AÑO SE PRESENTÓ EL DE 2008 Y SE SEGUIRÁ PRESENTANDO ANUALMENTE. EN ESTE INFORME SE SINTETIZAN LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SUSTENTABILIDAD DE LA EMPRESA, PARA SU REALIZACIÓN SE HAN SEGUIDO LOS LINEAMIENTOS DEL GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI) EN SU VERSIÓN 3, CATALOGÁNDOSE EN UN NIVEL DE APLICACIÓN B. ESTE AÑO VITRO OBTUVO SU REGISTRO OFICIAL ANTE EL GRI. EL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS ES EL ÓRGANO FACULTADO PARA MONITOREAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE VITRO	
n) Promueve que la sociedad declare sus principios éticos de negocio; explique cómo.	SI
COMENTARIO: PROMOVRIENDO CONSTANTEMENTE LOS VALORES DE LA SOCIEDAD EN EL ACTUAR DE SUS EMPLEADOS Y HACIENDO PÚBLICO A TRAVÉS DE SU PAGINA DE INTERNET EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE NEGOCIOS Y ÉTICA PROFESIONAL. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y SUS SUBSIDIARIAS TIENEN OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANUALMENTE UN EXAMEN SOBRE EL GRADO DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO Y FIRMAR UNA CARTA DE RECONOCIMIENTO. EL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS ES EL ÓRGANO FACULTADO PARA MONITOREAR PERIÓDICAMENTE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.	
o) Promueve que la sociedad considere a los terceros interesados en la toma de sus decisiones; explique cómo.	SI
COMENTARIO: Cuando es necesario el conocer las opiniones de terceros interesados , éstas son escuchadas.	
p) Promueve la revelación de hechos indebidos y la protección a los informantes; explique cómo.	SI
COMENTARIO: A través de una línea telefónica y una de internet, ambas directas y confidenciales, los cuáles son administrados por un tercero independiente a la administración.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: VITRO

VITRO, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS

7.2 Integración del Consejo de Administración.

12. ¿El Consejo de Administración está integrado por un número que se encuentre entre 3 y 15 consejeros propietarios?; aclare cuántos. (Práctica 8, CMPC) ***	13
COMENTARIO: SE ENCUENTRA INTEGRADO POR 13 MIEMBROS PROPIETARIOS, LO CUAL ES ACORDE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.	
13. ¿Dentro de la integración del Consejo de Administración, cuántos consejeros suplentes existen? (Práctica 9, CMPC)	0
COMENTARIO: Ninguno.	
14. Si existen consejeros suplentes, indique si cada consejero propietario sugiere quién será su suplente. (Práctica 9, CMPC)	
COMENTARIO: No aplica.	
15. ¿Se establece un proceso de comunicación, entre el consejero propietario y su suplente, que les permita una participación efectiva? (Práctica 9, CMPC)	
COMENTARIO: No aplica.	
16. ¿Los consejeros independientes representan cuando menos el 25% del total de consejeros? (Práctica 10, CMPC)	SI
COMENTARIO: 46%	
17. Del total de miembros del Consejo de Administración, ¿cuántos son?: (Práctica 10 y 11, CMPC):	
a) Independientes.	6
b) Patrimoniales.	4
c) Relacionados.	3
d) Patrimoniales independientes.	0
e) Patrimoniales relacionados.	4
18. ¿Los consejeros independientes y patrimoniales en conjunto constituyen al menos el 60% del Consejo de Administración? (Práctica 11, CMPC)	SI
19. ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración se señala la calidad que tiene cada consejero? (Práctica 12, CMPC)	SI
COMENTARIO: Se indica qué consejeros son independientes.	
20. ¿Se mencionan las actividades profesionales de cada uno de ellos a la fecha del informe y demás información que se considera relevante? (Práctica 12, CMPC)	SI

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores pueden tener un máximo de 21 consejeros

7.3 Estructura del Consejo de Administración.

21. Con el propósito de tomar decisiones más informadas, señale cuáles funciones realizan los órganos intermedios en que se apoya el Consejo de Administración (Práctica 13, CMPC):	
a) Auditoría.	SI
COMENTARIO: Las realiza principalmente el Comité de Auditoría. Las relativas a Partes Relacionadas y Código de Ética y de Negocios las realiza el Comité de Prácticas Societarias de conformidad con lo que establece su reglamento.	
b) Evaluación y Compensación.	SI
COMENTARIO: Las realiza principalmente el Comité de Prácticas Societarias de conformidad con lo que establece su reglamento.	
c) Finanzas y Planeación.	SI
COMENTARIO: Las realiza principalmente el Comité de Finanzas y Planeación.	
d) Otros. (detalle)	
Funciones de Desarrollo Sustentable y Responsabilidad Social las realiza el Comité de Prácticas Societarias.	
22. ¿Los órganos intermedios están conformados solamente por consejeros propietarios? (Práctica 14, CMPC)	SI
23. ¿Cada órgano intermedio se compone de tres miembros como mínimo y siete como máximo? Aclare el número de consejeros independientes que lo integran. (Práctica 14, CMPC)	SI
COMENTARIO: TODOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS SON INDEPENDIENTES. EN EL DE COMITÉ DE FINANZAS Y PLANEACIÓN: 1	
24. ¿Con que periodicidad informan estos órganos intermedios de sus actividades al Consejo de Administración? (Práctica 14, CMPC)	Otra
COMENTARIO: Cada vez que sesiona el Consejo de Administración.	
25. ¿El presidente de cada órgano intermedio invita a sus sesiones a los funcionarios de la sociedad cuyas responsabilidades estén relacionadas con las funciones del órgano intermedio? (Práctica 14, CMPC)	SI
26. ¿Cada uno de los consejeros independientes participa en algún órgano intermedio? (Práctica 14, CMPC)	SI
27. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.	
28. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría es presidido por un consejero independiente que tiene conocimientos y experiencia en aspectos contables y financieros? (Práctica 14, CMPC)	SI

CLAVE DE COTIZACIÓN: VITRO

VITRO, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS

29. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.

7.4 Operación del Consejo de Administración

30. ¿Cuántas sesiones realiza el Consejo de Administración durante el ejercicio? (Práctica 15, CMPC)	7
COMENTARIO: 7 SESIONES EN 2008	
31. Si la respuesta a la pregunta anterior es menos de 4, explique por qué.	
32. ¿Una de estas sesiones se dedica a la definición y revisión de la visión estratégica de la sociedad? (Práctica 15, CMPC)	SI
33. ¿Existen mecanismos por los que con acuerdo del 25% de los consejeros o del presidente de algún órgano intermedio se pueda convocar a una sesión del Consejo de Administración? (Práctica 16, CMPC)	SI
34. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, detalle dichos mecanismos. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, LAS CONVOCATORIAS PARA LAS ASAMBLEAS PODRÁN SER HECHAS: A) POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE O SECRETARIO; B) EL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS, O C) EL COMITÉ DE AUDITORÍA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LOS ACCIONISTAS PROPIETARIOS DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO, INCLUSO EN FORMA LIMITADA O RESTRINGIDA, QUE EN LO INDIVIDUAL O EN CONJUNTO DETENTEN POR LO MENOS EL 10% DEL CAPITAL SOCIAL, PODRÁN SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS O AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA, SE CONVOQUE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.	
35. ¿Con cuantos días de anticipación tienen acceso los miembros del consejo a la información que es relevante y necesaria para la toma de decisiones, de acuerdo al Orden del Día contenido en la convocatoria? (Práctica 17, CMPC)	6
COMENTARIO: NO EXISTE UN PERÍODO DETERMINADO, PERO SIN EMBARGO SIEMPRE SE ENVÍA LA INFORMACIÓN CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN, A EFECTO DE QUE LOS SEÑORES CONSEJEROS CUENTEN CON EL TIEMPO SUFICIENTE PARA ANALIZARLA.	
36. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros puedan evaluar asuntos estratégicos que requieran confidencialidad, aun cuando no reciban la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles antes de la sesión? (Práctica 17, CMPC)	SI
37. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, detalle dicho mecanismo. La Administración de la Sociedad tiene comunicación permanente con los consejeros por diversas vías, especialmente cuando existen temas estratégicos. Esto permite que los consejeros estén informados para la toma de decisiones en el Consejo.	
38. ¿Cuándo los consejeros son nombrados por primera vez, se les proporciona la información necesaria para que estén al tanto de los asuntos de la sociedad y puedan cumplir con su nueva responsabilidad? (Práctica 18, CMPC)	SI

CLAVE DE COTIZACIÓN: VITRO

VITRO, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS

7.5 Responsabilidades de los Consejeros.	
39. ¿A cada consejero, se le proporciona la información necesaria, respecto a las obligaciones, responsabilidades y facultades que implica ser miembro del Consejo de Administración de la sociedad? (Práctica 19, CMPC)	SI
40. ¿Los consejeros comunican al Presidente y a los demás miembros del Consejo de Administración, cualquier situación en la que exista o pueda derivar en un conflicto de interés, absteniéndose de participar en la deliberación correspondiente? (Práctica 20, CMPC)	SI
41. ¿Los consejeros utilizan los activos o servicios de la sociedad solamente para el cumplimiento del objeto social? (Práctica 20, CMPC)	NO
COMENTARIO: Se utilizan de conformidad con la política de Uso de Activos Restringidos.	
42. ¿En su caso, se definen políticas claras que permitan, en casos de excepción, utilizar dichos activos para cuestiones personales? (Práctica 20, CMPC)	SI
COMENTARIO: Estas políticas fueron aprobadas por el Comité de Auditoría y el de Prácticas Societarias.	
43. ¿Los consejeros dedican a su función el tiempo y la atención necesaria, asistiendo como mínimo al 70 por ciento de las reuniones a las que sean convocados? (Práctica 20, CMPC)	SI
44. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros mantengan absoluta confidencialidad sobre toda la información que reciben con motivo del desempeño de sus funciones y, en especial, sobre su propia participación y la de otros consejeros, en las deliberaciones que se llevan a cabo en las sesiones del Consejo de Administración? (Práctica 20, CMPC)	SI
45. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, explique el mecanismo. CON FRECUENCIA SE REITERA EN LAS JUNTAS DE CONSEJO SOBRE LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD QUE SU FUNCIÓN CONLLEVA, ASÍ COMO DE LAS POSIBLES CONSECUENCIAS LEGALES DE SU INCUMPLIMIENTO. ASÍ MISMO, EXISTEN POLÍTICAS QUE REGULAN EL USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA Y UN CÓDIGO DE ÉTICA CON UN CAPÍTULO ESPECÍFICO DE CONFIDENCIALIDAD, ADEMÁS DE CONTEMPLARSE EN LOS REGLAMENTOS DE LOS COMITÉS.	
46. ¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, se mantienen mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Administración a las que asisten? (Práctica 20, CMPC)	NO
COMENTARIO: No Aplica.	
47. ¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, apoyan al Consejo de Administración con opiniones y recomendaciones que deriven del análisis del desempeño de la empresa; con el objeto de que las decisiones que se adopten se encuentren debidamente sustentadas? (Práctica 20, CMPC)	SI

CLAVE DE COTIZACIÓN: VITRO

VITRO, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS

Función de Auditoría

8.1 Funciones Genéricas.

48. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría realiza las siguientes funciones? (Práctica 21, CMPC)	
a) Recomienda al Consejo de Administración los candidatos para auditores externos de la sociedad, las condiciones de contratación y el alcance de los trabajos profesionales.	SI
b) Supervisa el cumplimiento de los trabajos profesionales de los auditores externos.	SI
c) Evalúa el desempeño de la persona moral que proporciona los servicios de auditoría externa.	SI
d) Analiza el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore o suscriba el auditor externo.	SI
e) Se reúne por lo menos una vez al año con el auditor externo sin la presencia de funcionarios de la sociedad.	SI
f) Es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos.	SI
g) Asegura la independencia y objetividad de los auditores externos.	SI
h) Revisa el programa de trabajo, las cartas de observaciones y los reportes de auditoría interna.	SI
i) Se reúne periódicamente con los auditores internos sin la presencia de funcionarios de la sociedad, para conocer sus comentarios y observaciones en el avance de su trabajo.	SI
j) Da su opinión al Consejo de Administración sobre las políticas y criterios utilizados en la preparación de la información financiera, así como del proceso para su emisión.	SI
k) Contribuye en la definición de los lineamientos generales de control interno, de la auditoría interna y evalúa su efectividad.	SI
l) Verifica que se observen los mecanismos establecidos para el control de los riesgos a que está sujeta la sociedad.	SI
m) Coordina las labores del auditor externo, interno y comisario.	SI
n) Verifica que se cuente con los mecanismos necesarios que permitan asegurar que la sociedad cumple con las diferentes disposiciones a las que esté sujeta.	SI
o) Con qué periodicidad realiza una revisión para informar al Consejo de Administración acerca de la situación legal de la sociedad.	Anual
COMENTARIO: Al menos una vez al año.	
p) Contribuye en el establecimiento de las políticas para las operaciones con partes relacionadas. ***	SI
COMENTARIO: Esta es facultad del Comité de Prácticas Societarias de conformidad con lo que establece su Reglamento.	
q) Analiza y evalúa las operaciones con partes relacionadas para recomendar su aprobación al Consejo de Administración. ***	SI
COMENTARIO: Esta es facultad del Comité de Prácticas Societarias de conformidad con lo que establece su Reglamento.	
r) Decide la contratación de terceros expertos que emitan su opinión sobre las operaciones con partes relacionadas o algún otro asunto, que le permita el adecuado cumplimiento de sus funciones. ***	SI
COMENTARIO: Esta es facultad del Comité de Prácticas Societarias de conformidad con lo que establece su Reglamento.	
s) Verifica el cumplimiento del Código de Ética de Negocios.	SI
COMENTARIO: Esta es facultad del Comité de Prácticas Societarias de conformidad con lo que establece su Reglamento.	
t) Verifica el cumplimiento del mecanismo de revelación de hechos indebidos y de protección a los informantes.	SI
u) Auxilia al Consejo de Administración en el análisis de los planes de contingencia y recuperación de información.	SI

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

CLAVE DE COTIZACIÓN: VITRO

VITRO, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS

8.2 Selección de Auditores.	
49. ¿Se abstiene de contratar aquellos despachos en los que los honorarios percibidos por la auditoría externa y otros servicios adicionales que presten a la sociedad, representen más del 10 por ciento de sus ingresos totales? (Práctica 22, CMPC)	SI
50. ¿Se cambia al socio que dictamina los estados financieros así como a su grupo de trabajo, al menos cada 5 años? (Práctica 23, CMPC)	SI
51. ¿La persona que firma el dictamen de la auditoría a los estados financieros anuales de la sociedad, es distinta de aquella que actúa como Comisario? (Práctica 24, CMPC) ***	
COMENTARIO: No Aplica.	
52. ¿Se revela el perfil del Comisario en el informe anual que presenta el Consejo de Administración a la Asamblea? (Práctica 25, CMPC) ***	
COMENTARIO: No Aplica.	

Nota ***: Para las sociedades anónimas bursátiles que cotizan en el mercado de valores esta Práctica no aplica.

8.3 Información Financiera.	
53. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, apoya con su opinión al Consejo de Administración para que éste tome decisiones con información financiera confiable?(Práctica 26, CMPC)	SI
54. Dicha información financiera ¿es firmada por el Director General y el director responsable de su elaboración? (Práctica 26, CMPC)	SI
55. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, da su opinión previa al Consejo de Administración para la aprobación de las políticas y criterios contables utilizados para la elaboración de la información financiera de la sociedad? (Práctica 28, CMPC)	SI
56. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, da su opinión al Consejo de Administración para aprobar los cambios a las políticas y criterios contables conforme a los cuales se elaboran los estados financieros de la sociedad? (Práctica 29, CMPC)	SI
57. ¿El Consejo de Administración aprueba, con la previa opinión del comité que realiza las funciones de auditoría, los mecanismos necesarios para asegurar la calidad de la información financiera que se le presente? (Práctica 30, CMPC)	SI
58. ¿En caso de que la información financiera corresponda a periodos intermedios durante el ejercicio, el comité que realiza las funciones de auditoría vigila que se elabore con las mismas políticas, criterios y prácticas con las que se prepara la información anual? (Práctica 30, CMPC)	SI

8.4 Control Interno.	
59. ¿Los lineamientos generales de control interno y, en su caso, las revisiones al mismo son sometidos a la aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del órgano intermedio que realiza la función de auditoría? (Práctica 31, CMPC)	SI
60. ¿La sociedad cuenta con un área de auditoría interna y sus lineamientos generales, revisiones y planes de trabajo son aprobados por el Consejo de Administración, previa opinión del órgano intermedio que realiza la función de auditoría? (Práctica 27, CMPC)	SI
61. ¿Se apoya al Consejo de Administración para asegurar la efectividad del control interno, así como del proceso de emisión de la información financiera? (Práctica 32, CMPC)	SI
62. ¿Los auditores internos y externos evalúan, conforme a su programa normal de trabajo, la efectividad del control interno, así como del proceso de emisión de la información financiera y se comentan con ellos los resultados señalados en la carta de situaciones a informar? (Práctica 33, CMPC)	SI

8.5 Partes Relacionadas.	
63. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría, apoya al Consejo de Administración en? (Práctica 34, CMPC) ***	
a) El establecimiento de políticas para las operaciones con partes relacionadas.	SI
COMENTARIO: Estas funciones las realiza el Comité de Prácticas Societarias de conformidad con lo que establece su Reglamento.	
b) El análisis del proceso de aprobación de las operaciones con partes relacionadas.	SI
COMENTARIO: Estas funciones las realiza el Comité de Prácticas Societarias de conformidad con lo que establece su Reglamento.	
c) El análisis de las condiciones de contratación de las operaciones con partes relacionadas.	SI
COMENTARIO: Estas funciones las realiza el Comité de Prácticas Societarias de conformidad con lo que establece su Reglamento.	
64. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría apoya al Consejo de Administración en el análisis de las propuestas para realizar operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual de la sociedad? (Práctica 35, CMPC) ***	SI
COMENTARIO: Esta función la realiza el Comité de Prácticas Societarias de conformidad con lo que establece su Reglamento.	
65. ¿Las operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual que lleguen a representar más del 10 por ciento de los activos consolidados de la sociedad se presentan a la aprobación de la Asamblea de Accionistas? (Práctica 35, CMPC) ***	NO
COMENTARIO: No se ha presentado este caso en la Sociedad de conformidad con lo que establece su Reglamento.	

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

CLAVE DE COTIZACIÓN: VITRO

VITRO, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS

8.6 Revisión del cumplimiento de disposiciones.

66. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría se asegura de la existencia de mecanismos que permitan determinar si la sociedad cumple debidamente con las disposiciones legales que les son aplicables? (Práctica 36, CMPC)	SI
67. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, detalle los mecanismos. De conformidad con lo que dispone el Reglamento del Comité de Auditoría, el Director General Jurídico asiste a todas las sesiones del Comité. Así mismo, el Director General Jurídico presenta un informe a este respecto anualmente. Adicionalmente, las áreas Jurídica y de Administración tienen establecidos mecanismos conjuntos que aseguren su cumplimiento.	
68. ¿Se realiza, cuando menos una vez al año, una revisión de la situación legal de la sociedad y se informa al Consejo de Administración? (Práctica 36, CMPC)	SI

Función de Evaluación y Compensación**9.1 Funciones Genéricas.**

69. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación presenta al Consejo de Administración para su aprobación, lo siguiente? (Práctica 37, CMPC)	
a) Los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel. ***	SI
COMENTARIO: Esta función la realiza el Comité de Prácticas Societarias de conformidad con lo que establece su Reglamento.	
b) Los criterios para la evaluación y compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel. ***	SI
c) Los criterios para la compensación de los consejeros.	NO
COMENTARIO: Se sigue la práctica del mercado.	
d) La propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la compensación del personal.	SI
COMENTARIO: Esta función la realiza el Comité de Prácticas Societarias de conformidad con lo que establece su Reglamento.	
e) La propuesta para declarar a la sociedad como entidad socialmente responsable.	SI
COMENTARIO: Esta función la realiza el Comité de Prácticas Societarias de conformidad con lo que establece su Reglamento.	
f) El Código de Ética de Negocios de la sociedad.	SI
COMENTARIO: Esta función la realiza el Comité de Prácticas Societarias de conformidad con lo que establece su Reglamento.	
g) El sistema de información de hechos indebidos y la protección a los informantes.	SI
COMENTARIO: Esta función la realiza el Comité de Auditoría de conformidad con lo que establece su Reglamento.	
h) El sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel, y verifica su cumplimiento.	SI
COMENTARIO: Esta función la realiza el Comité de Prácticas Societarias de conformidad con lo que establece su Reglamento.	
70. ¿El Director General y los funcionarios de alto nivel se abstienen de participar en la deliberación de los asuntos mencionados en la pregunta 69, a) y b) con objeto de prevenir un posible conflicto de interés? (Práctica 38, CMPC)	SI

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

CLAVE DE COTIZACIÓN: VITRO

VITRO, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS

9.2 Aspectos Operativos.

71. ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración a la Asamblea de Accionistas se revelan las políticas utilizadas y los componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad? (Práctica 39, CMPC)	SI
COMENTARIO: Esta información se revela de manera agregada en el Informe Anual presentado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	
72. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación apoya al Consejo de Administración en revisar las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, a fin de asegurar que sus pagos probables por separación de la sociedad se apeguen a los lineamientos aprobados por el Consejo de Administración? (Práctica 40, CMPC)	SI
73. ¿Con objeto de asegurar un proceso de sucesión estable se tiene un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad? (Práctica 41, CMPC)	SI
74. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.	

Función de Finanzas y Planeación**10.1 Funciones Genéricas.**

75. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación realiza las siguientes actividades? (Práctica 42, CMPC)	
a) Analiza y propone lineamientos generales para la determinación del plan estratégico de la sociedad y le da seguimiento.	SI
b) Evalúa y opina sobre las políticas de inversión y de financiamiento de la sociedad propuestas por la dirección general.	SI
c) Opina sobre las premisas del presupuesto anual y le da seguimiento a su aplicación, así como a su sistema de control.	SI
d) Analiza y evalúa los factores de riesgo a los que está sujeta la sociedad, así como los mecanismos para su control.	SI
COMENTARIO: Esta es una facultad del Comité de Auditoría de conformidad con lo que establece su Reglamento.	

10.2 Aspectos Operativos.

76. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación presenta al Consejo de Administración para su aprobación? :	
a) Una evaluación sobre la razonabilidad de las principales inversiones y operaciones de financiamiento de la sociedad de acuerdo a las políticas establecidas. (Práctica 43, CMPC)	SI
b) Una evaluación periódica sobre la posición estratégica de la sociedad de acuerdo a lo estipulado en el plan estratégico. (Práctica 44, CMPC)	SI
c) El aseguramiento de que las políticas de inversión y de financiamiento son congruentes con el plan estratégico de la sociedad. (Práctica 45, CMPC)	SI
d) La revisión de las proyecciones financieras de la sociedad, verificando su congruencia con el plan estratégico. (Práctica 46, CMPC)	SI
77. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación auxilia al Consejo de Administración en la identificación de los riesgos a que está sujeta la sociedad y en la evaluación de los mecanismos para prevenirlos y controlarlos? (Práctica 47, CMPC)	SI
COMENTARIO: Esta es una facultad del Comité de Auditoría de conformidad con lo que establece su Reglamento.	
78. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, explique los mecanismos.	
Se hace un análisis del Plan Anual y de Mediano Plazo de la Sociedad y se revisan, entre otros, los riesgos de Mercado, de Suministro, de Competencia y Económicos así como la forma de controlarlos.	

CARTA SUSCRITA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO

Lugar y Fecha: Garza García, N.L. a 26 de junio de 2009

Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V.
Dirección de Emisoras y Valores
Presente

Hacemos constar que:

Hemos revisado el reporte sobre el grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas Corporativas de VITRO, S.A.B. DE C.V.
de fecha 26/06/2009

Lic. Adrián Sada González

Nombre del Presidente del Consejo

Lic. Alejandro F. Sánchez Mújica

Nombre del Secretario del Consejo